

GRADO EN PODOLOGIA

PRACTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES 2023/2024

(Sin créditos académicos)

¿QUÉ SON?

Las prácticas extracurriculares, son aquellas que los/las estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente plan de estudios de la titulación de Podología. Son una actividad de naturaleza formativa supervisada por un tutor/a de empresa o entidad donde se desarrolla y por un tutor/a académico de la Universitat de València. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

OBJETIVOS:

- Permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo al mismo tiempo la adquisición de competencias que los/las preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleo y fomenten su capacidad de emprendimiento.
- Ampliar y complementar el conocimiento y la competencia clínica desarrollada en el grado de Podología.
- Desarrollar y aplicar conocimientos y habilidades profesionales en el ámbito de las consultas de podología para que ayuden a facilitar su empleo.

REQUISITOS DEL ALUMNADO

Tener superados el 50% de los créditos del Grado de Podología en la fecha de solicitud de las prácticas. No se debe de comenzar dicha actividad hasta que ADEIT confirme el acuerdo de práctica.

REQUISITOS TUTOR/A DE EMPRESA

- Ser diplomado/a o graduado/a en Podología con más de 3 años de experiencia.
- Estar vinculado/a a la empresa o entidad colaboradora (gerente o ejercer las funciones asistenciales como podólogo/a en una clínica de podología o policlínica donde se proporcione el servicio de podología).
- Que la clínica o centro asistencial posea el registro sanitario de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública o de la comunidad autónoma correspondiente.
- Tener experiencia profesional y los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.
- El tutor/a de empresa no podrá ser el mismo que el tutor/a académico.

REQUISITOS TUTOR/A ACADÉMICO

- Ser profesor/a de la Universidad de Valencia e impartir docencia en el Grado de Podología.

- Haber realizado el curso de docencia y gestión de la Tutoría de Prácticas externas (NIVEL A y B) de ADEIT.
- Realizar un **seguimiento efectivo** de las prácticas **en coordinación con el tutor de la entidad** colaboradora.
- Formulario solicitud certificado tutor/a académico:
<https://www.adeituv.es/practicas/practicas-en-empresas-tutor-academico-certificado-fin-de-practicas-y-memoria/>

PROCEDIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

- El alumnado contactara con una empresa (clínica podológica o entidad) que preste servicios de podología y que cumpla con los requisitos establecidos por la comisión de prácticas.
- El responsable/gerente/ podólogo/a de dicha clínica junto con el/la alumno/a cumplimentará el documento de “Comunicado de Selección de Estudiante” disponible en la página web de ADEIT (<https://www.adeituv.es/download/comunicado-seleccion-estudiante/?lang=ca>).
- El documento cumplimentado será enviado por correo electrónico a los profesores responsables de las prácticas externas, Prof. Juan Campos Campos: (Juan.Campos-Campos@uv.es) y Prof.ª Marta Izquierdo Renau :(Marta.Izquierdo-Renau@uv.es).
- La solicitud será evaluada por la comisión de Prácticas extracurriculares de Podología, resolverá las solicitudes y esta misma comunicará la resolución a ADEIT.
- En caso de ser favorable, ADEIT preparará el acuerdo de práctica y lo enviará por correo electrónico al tutor/a académico/a, al tutor/a de empresa y al alumnado. Este acuerdo se realizará en formato digital.
- En el caso de que se interrumpa la práctica del/la estudiante, el/la tutor/a de empresa deberá enviar por correo electrónico a ADEIT, con copia al tutor/a académico y al estudiante, el **documento de interrupción** de la práctica, en el plazo máximo de diez días desde la interrupción. (<https://www.adeituv.es/download/interrupcion-practicas/>)

PERIODO DE REALIZACIÓN.

Las prácticas externas extracurriculares tendrán una duración preferentemente no superior al cincuenta por ciento del curso académico, sin perjuicio de lo que fijen las universidades, procurando el aseguramiento del correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del alumnado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRÁCTICA

Los plazos de presentación del documento de selección son:

- 15 de septiembre al 31 de octubre 2023
- 9 de abril al 31 de mayo 2024

No se podrá realizar prácticas extracurriculares únicamente el mes de septiembre.

FINALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

El/la tutor/a de empresa recibirá un correo electrónico de ADEIT con la información relativa a la práctica tutorizada para dar el visto bueno y cumplimentar el informe final de la práctica en la página web de ADEIT. Tanto el/la tutor/a de empresa como el/la tutor/a académico/a recibirán un certificado acreditando su participación en el programa de prácticas externas. Solicitud: <https://www.adeituv.es/practicas/practicas-en-empresas-tutor-academico-certificado-fin-de-practicas-y-memoria/>

Además, el alumnado debe presentar una memoria final de prácticas al tutor/a de empresa y al tutor/a académico.

Al alumnado se le certificará el número de hora de prácticas extracurriculares en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

En el siguiente enlace se puede encontrar tanto el modelo de certificado como el de memoria final: <https://www.adeituv.es/practicas/memoria-certificado-practicas/>

Si el/la alumno/a ha finalizado su práctica, pero se acuerda continuar con la misma, el/la tutor/a de la empresa **remitirá a ADEIT el documento de prórroga**, que comprobará el cumplimiento de los requisitos y preparará el correspondiente acuerdo de prácticas. (<https://www.adeituv.es/download/prorroga-practicas/>)

SEGURO

El alumnado estará cubierto, durante la realización de las prácticas, por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil, a cargo de la Universitat de València, salvo que la práctica se realice en el extranjero.

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN EL EXTRANJERO

Todos aquellos/as estudiantes que quieran realizar una práctica en el extranjero, para poder tramitar la documentación, es necesario acogerse a lo indicado en la página web y remitir, en su caso, una copia del seguro a: uvpracticas@uv.es

Los requisitos son los siguientes:

- Cursar cualquier titulación de la Universitat de València.
- Grado: haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener su título y cumplir con los requisitos específicos de la titulación.
- Los niveles idiomas: deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia, niveles A1 a C2. (<https://www.adeituv.es/wp-content/uploads/Tabla-Equivalencias-Niveles-Idiomas.pdf>)
- <https://www.adeituv.es/wp-content/uploads/Solicitud-practicas-SSCC-MAUC-1.docx>
- <https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/Trabajar-enUE/Paginas/Practicas/INFORMACION.aspx>

- <https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/Trabajar enUE/PublishingImages/Paginas/Practicas/INFORMACION/PRACTICAS%20UE%20-%20%20Informaci%c3%b3n%20general%20y%20calendario%20previsto%20para%202024%20%20-%20%20Actualizaci%c3%b3n%2018.07.23.pdf>

MARCO LEGAL

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. <https://www.adeituv.es/download/rd-practicas-externas-universitarios/>
- Real Decreto ley 2/2023, de 16 de marzo, («Disposición adicional quincuagésima segunda. Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación»). <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2023/03/16/2>
- **Reglamento Prácticas Externas Universitat de València 2012.** <https://www.adeituv.es/download/reglamento-practicas-externas-universitat-de-valencia-2012/>
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, <https://www.adeituv.es/download/rd-1493-2011-inclusio-ss-inclusion-ss/>
- Instrucciones para la aplicación de la sentencia del TRIBUNAL SUPREMO de fecha 21 de mayo de 2013. <https://www.adeituv.es/download/instrucciones-alta-ss-estudiantes/>
- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio. <https://www.adeituv.es/download/bonificacion-ss-practicas-curriculares/>
- <https://www.adeituv.es/practicas/descargar-marco-legal/>
- <https://www.adeituv.es/practicas/>
- Acuerdo de prácticas: <https://www.adeituv.es/download/comunicado-seleccion-estudiante/>
- Guía tutor de empresa: https://www.adeituv.es/wpcontent/uploads/Guia_tutor_empresa_UV_ADEIT_CL-1.pdf
- Guía y beneficios por la tutoría de prácticas <https://www.adeituv.es/practicas/beneficios-del-tutor-2/>